

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

P2A Transición verde – OE RSO2.2 Potenciar las energías renovables de conformidad con Directiva (UE) 2018/2001 [1] sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella.

Acción: AS2A202 - Inversiones en placas fotovoltaicas en infraestructuras educativas

Criterios de priorización	Definición	Puntuación máxima
Mejores técnicas disponibles en función de la ubicación	Se priorizarán aquellas instalaciones que presentan una adecuada orientación desde el punto de vista de soleamiento, además de la inexistencia de importantes “sombras” y una elevada disponibilidad de terrenos dentro de las instalaciones.	5
Mejores técnicas disponibles en función de la necesidad energética	Se priorizarán aquellas instalaciones destinadas al autoconsumo, mediante el análisis de los consumos energéticos de las instalaciones. A tales efectos se valorará con un 0,01 puntos cada Mw de capacidad adicional de producción de energía renovable construida o ampliada, con un tope, a efectos indicativos de: 100 puntos, que equivaldría a la capacidad de producción adicional de energía renovable (Mw) estimada en el indicador “RCO 22 – Capacidad de producción adicional de energía renovable”, para EDAR’s. 180 puntos, que equivaldría a la capacidad de producción adicional de energía renovable (Mw) estimada en el indicador “RCO 22 – Capacidad de producción adicional de energía renovable”, para infraestructuras educativas	100/180
Beneficios medioambientales	Se priorizarán aquellas intervenciones que supongan mayores beneficios en términos de emisiones de gases de efecto invernadero o consumo de recursos. A tales efectos se valorará con un punto cada Mwh/año producido de energía renovable, con un tope, a efectos indicativos, de: 142 puntos, que equivaldría a la producción total estimada en el indicador “RCR 31 - Energía renovable total producida”, en EDAR’s 331 puntos, que equivaldría a la producción total estimada en el indicador “RCR 31 - Energía renovable total producida”, para las infraestructuras educativas.	142/331

Puntuación mínima: Se establece una puntuación mínima de 7 puntos que se corresponde con la ponderación mínima de cada uno de los criterios.